



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a M^a REYES ROMERO VILCHES, Diputada por Sevilla perteneciente al Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno con motivo del sorpresivo cambio de criterio de la Agencia Tributaria con respecto al IVA de las actividades de las Hermandades y Cofradías de Semana Santa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda ha emitido una resolución (V-3622/16) por la cual varía su criterio mantenido durante años y bajo Gobiernos diferentes, que establecía que las hermandades y cofradías erigidas según el Derecho canónico estaban exentas de pagar IVA por sus actividades económicas, al amparo de los Acuerdos entre la Santa Sede y España de 1979. Entendemos que esta reciente resolución, contraria a toda seguridad jurídica, no tiene más fundamento que una desmedida voracidad recaudatoria del Gobierno. Pero, sobre todo, este errático cambio de criterio ocasiona un gravísimo perjuicio a unas entidades de la sociedad civil que se caracterizan por su utilidad pública, ya que son reconocidos sus méritos tanto en el campo de la beneficencia como por su aportación al patrimonio cultural, etnológico, turístico y espiritual de toda España, con una especial presencia en regiones como Andalucía, Extremadura, Murcia o Castilla.



**PREGUNTA AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR
ESCRITO:**

Única.- ¿Es consciente el Gobierno de los graves perjuicios que causa a la sociedad civil este infundado cambio de criterio de la Agencia Tributaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de enero de 2020.

Mª Reyes Romero Vilches.

Diputada GPVOX

VºBº Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX